

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Asistentes:

Alcalde,

D. Luis Miguel Díaz Navarro.

Concejales:

P.S.O.E.

D. Ángel Ramos del Saz.
D. David Gutiérrez Huerta.
D^a. Rosa María Roldán Rodríguez.
D^a. Margarita Guerrero Gallego.
D. Juan Ángel Aguado Mateo.

P.P.

D^a. Mercedes García Díaz.
D. Daniel Moreno Langa.
D. Luis Mariano Castro Ocaña.

U.C.I.T.

D. Carlos Barroso González.
D. Miguel Ángel González Escolar.

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las veinte horas y ocho minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Luís Miguel Díaz Navarro, asistidos por mi, el Secretario de la Corporación, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

Por *la Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de los concejales, once, que en derecho componen la Corporación, proclama constituida la sesión con carácter de extraordinaria, y abierto el acto en sesión pública, se procede al examen de los asuntos del orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (17-09-2008).

Preguntado por *la Presidencia* si hay que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, que obra en poder de los señores concejales con anterioridad a este acto, y no formulándose ninguna y mostrando su aquiescencia los reunidos, proclama su aprobación por unanimidad.

2º.- Aprobación inicial, en su caso, del Peri y Proyecto de Urbanización de las Eras de Santa Ana.

Por *la Presidencia* se pregunta, al ser conocido el expediente por los Sres. Concejales a los que se les ha facilitado copia de su tramitación, si tienen que formular alguna observación al respecto antes de proceder a someterlo a aprobación.

Interviene el *Sr. Moreno Langa*, portavoz del grupo Popular manifestando, en relación con el expediente tramitado, que lo han estado viendo y que les parece correcto, pero que no obstante la decisión de su grupo político se va a declinar por la abstención.

Asimismo, interviene el *Sr. Barroso*, del grupo Independiente, y expresa que lo ha examinado y que no encuentra problema alguno para su aprobación.

No registrándose mas intervenciones, somete *la Presidencia* a votación el punto segundo de este apartado: "Aprobación inicial, en su caso, del Peri (Plan Especial de Reforma Interior) y Proyecto de Urbanización de las Eras de Santa Ana, arrojando la siguiente votación:

- Votos a favor: Ocho, de los grupos Socialista e Independiente.
- Abstenciones: Tres, del grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando *la Presidencia* su aprobación inicial por mayoría absoluta de ocho votos a favor, tres abstenciones y ninguno en contra.

3°.- Aprobación, en su caso, del nombramiento de nuevas calles.

Por mí, el Secretario, a instancia de *la Presidencia* se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n° 280, que a continuación se transcribe, que es del siguiente tenor:

“En relación con la calle de nueva creación incluida en el proyecto de urbanización de la Avenida Domingo López Ortega, aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se hace necesario dotar de nombre a la citada calle de nueva creación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por lo que, vistas las atribuciones que el artículo 21, punto 1, letra a), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización de expediente, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento sea nombrada la ya mencionada calle con el nombre de Porcelana.”

Preguntando a los miembros de la Corporación si tenían a bien formular cualquier otra sugerencia o propuesta para el nombre previsto, y no realizándose ninguna, mostrando los mismos su acuerdo con la propuesta y, sometido a votación por *la Presidencia* el nombramiento de la citada calle como Calle Porcelana, es aprobado por unanimidad.

De la misma forma, por mí el Secretario, a instancia de *la Presidencia* se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n° 281, que a continuación se transcribe, que es del siguiente tenor:

“En relación con la calle de nueva creación incluida en el proyecto de urbanización de la Avenida Domingo López Ortega, aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se hace necesario dotar de nombre a la citada calle de nueva creación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por lo que, vistas las atribuciones que el artículo 21, punto 1, letra a), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización de expediente, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento sea nombrada la ya mencionada calle con el nombre de Chica.”

Preguntando *la Presidencia* en similares términos a lo expresado en el tercer párrafo si se quiere formular alguna sugerencia al respecto, y no produciéndose intervenciones y mostrando de igual manera su aquiescencia los reunidos a la propuesta de *la Alcaldía*, y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar por , *la Presidencia* se dio por terminada la sesión, levantando la misma, siendo las veinte horas y doce minutos de la fecha señalada *ab inicio* de este acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de cuatro folios timbrados que van desde el CLM-A 1734654 al CLM-A 1734657. Doy fe.

EL SECRETARIO